

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E GERENCIA</b>	FGI-01 -Version 1
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 122

31 JUL 2020.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PROFESIONALES DEL ÁREA ASISTENCIAL, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN- E.S.E.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 17) del artículo 4° del Decreto 139 de 1996, el numeral 24) del artículo 19 del Decreto Departamental No 0258 de 2007 por el cual se creó la Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel Popayán ESE y el numeral 24 del artículo 28 del Acuerdo de Junta Directiva No 01 de 2007 por el cual se aprobó el Estatuto de la Empresa Social del Estado, Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 5 del Decreto 2993 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 108 del 23 de Julio de 2020, suscrita por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán- E.S.E., convocó a los empleados profesionales del Área Asistencial de la Empresa Social del Estado Popayán- E.S.E., a la elección del Representante de los Empleados Públicos Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva.

Que en la Resolución N° 108 del 23 de Julio de 2020, se discriminó y realizó el proceso para elección del Representante de los Empleados Públicos Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva, de la Empresa Social del Estado Popayán- E.S.E. conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 19 de enero de 2011 y Decreto 2993 d el 19 de agosto de 2011.

Que para la elección del Representante de los Empleados Públicos Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva, de la Empresa Social del Estado Popayán- E.S.E. , se postuló el doctor HERNÁN EFREN DIAZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.304.630, en su calidad de Profesional Universitario, Código 237 Grado 03 de Libre Nombramiento y Remoción de Área de Coordinación de Atención en Salud Purace, nombrado mediante Resolución No. 224 del 05 de diciembre de 2019 y posesionado el 05 de diciembre de 2019, mediante Acta No. 017, suscrita por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán – E.S.E.

Que realizado el proceso de elección para seleccionar al Representante de los Empleados Públicos, Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva, fue elegido con cinco (5) votos a su favor, el doctor HERNÁN EFREN DIAZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.304.630 expedida en Popayán Cauca.

Que el doctor HERNÁN EFREN DIAZ BONILLA, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario, Código 237 Grado 03 de Libre Nombramiento y Remoción de Área de Coordinación de Atención en Salud Purace, a partir del día 31 de julio de 2020 y mediante Resolución No.117 del 30 de julio de 2020, se le acepto la renuncia.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar desierta la elección del Representante de los Empleados Públicos Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
POPAYÁN E.S.E  
GERENCIA**

FGI-01 -Version 1

Versión 1

Fecha: Septiembre  
2017

Página 2 de 2

Resolución No. **122 - 31 JUL 2020**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Iniciar nuevamente el proceso elección del Representante de los Empleados Públicos Profesionales del Área Asistencial, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E..

**ARTICULO TERCERO.-** Publicar, el contenido del presente Acto Administrativo en la página WEB de la Entidad.

Dada en Popayán, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES**  
**Gerente**  
Empresa Social del Estado Popayán –E.S.E.

Revisó: S.Alicia Lugo G. –Proceso Jurídico-ESE Popayán  
Aprobó: Edilberto Palomino Martínez. P.U. Asistencia Administrativa-ESE Popayán  
Elaboró-Verificó: Limbania Chávez H. Apoyo Área Gestión T. Humano Afiliado Participe- SINTRAUNPROS.